



UNIVERSIDAD
Finis Terrae

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
FACULTAD DE ARTES
ESCUELA DE ARTES VISUALES

Términos y Condiciones:

¿Somos conscientes de lo que aceptamos?

Julián Ernesto Rudy

Ensayo crítico presentado a la Escuela de Artes Visuales
de la Universidad Finis Terrae para optar al grado de
Licenciado, mención Escultura

Profesora Presentación de Proyecto: Andrea Jösch
Profesora Taller de Grado: Elisa Aguirre

Santiago, Chile
Diciembre, 2021

Agradecimientos

A mi vieja y mi viejo, los mejores padres que un hijo podría tener.

A la familia y el camino recorrido, que hoy nos permiten poder elegir quienes queremos ser.

Índice

Resumen.....	4
Palabras clave.....	4
Introducción.....	5
Desarrollo	
El Espacio.....	8
Conociendo las audiencias.....	11
Términos y condiciones.....	14
Proyecto de examen de grado	
Alegoría de la caverna.....	17
Conclusión.....	22
Referencias	
Bibliografía.....	24
Imágenes.....	26
Anexo.....	28

Resumen

Este ensayo crítico narra los procesos transitados para llegar a la realización de un trabajo final desde un análisis y un recorrido por la historia personal, que sirve para la reflexión sobre el espacio público; el lugar y el rol del arte en la sociedad; las diversas maneras de utilizar los espacios para generar una integración directa con el público, así como también el estudio y entendimiento de las audiencias y su comportamiento en torno a la cultura y a las redes sociales.

La alegoría de la caverna de Platón se hace más presente que nunca en el siglo XXI, ya que la introducción de dispositivos tecnológicos para consumo masivo trae con ella nuevas problemáticas sobre la realidad y la toma de decisiones de los seres humanos. Por lo tanto, el problema que se busca abordar en este trabajo, a través de una instalación escultórica en la que dialoguen la realidad material con la realidad virtual, es poder reflexionar sobre los contratos que aceptamos constantemente durante nuestro navegar por el mundo virtual y, por sobre todo, el desconocimiento y la falta de interés en la información que cedemos a grandes compañías encargadas de utilizar a su merced todo este conocimiento. Esta obra busca ser un espacio de reflexión en donde se pongan de manifiesto estas problemáticas de manera evidente para el espectador, para así poder generar un diálogo interno y un observar con perspectiva nuestro comportamiento en estos espacios digitales.

Palabras Clave

Arte Contemporáneo, Instalación, Términos y condiciones, Virtualidad, Huellas Digitales, Conductas Sociales, Públicos.

Introducción

El primer acercamiento que logró atraer mi atención en las artes visuales fue el *graffiti*. Esto ocurrió durante mi adolescencia, alrededor de los 15 años, donde se esgrimieron los primeros trazos que buscaban dejar el apodo “Ru” plasmado en las paredes de mi barrio, firmas que hasta el día de hoy persisten, a pesar del paso del tiempo y el crecimiento urbano. Luego, este quehacer fue haciéndose colectivo y generando nuevos desafíos estéticos y de competencia con otros colegas del *graffiti*. La motivación pasaba por quién pintaba más piezas, más grandes, más bonitas y en lugares más arriesgados. Junto a compañeros de colegio y amigos del barrio conformamos la *crew* (grupo organizado de la cultura del hip hop) “Ratones que Hacen Arte”, en donde pudimos trabajar colectivamente con estos objetivos.



1. Fotografía recopilada de Google Street View, Moreno, Argentina, 2021.

Esta técnica me permitió conocer y recorrer, de otra manera a la que estaba habituado, la urbanística del Conurbano de Buenos Aires, circulando por las calles y entendiendo como soporte cualquier muralla que se atravesase en el camino. Esto me hizo pensar en el espacio público como lugar para democratizar y expandir las expresiones visuales, por que hasta ese momento solo las consideraba como posibles dentro de los museos. En cambio, el acercamiento con la música y el teatro callejero fueron disciplinas cercanas durante mi crecimiento, en espacios públicos y fuera de instituciones tradicionales, en parte por ser estos los espacios que habituaba mi entorno familiar y que potenciaban algunas de las instituciones escolares por las que pasé.

El público, en el caso del arte callejero, es el ciudadano de a pie que transita por esos caminos y tiene la oportunidad de observar, en este caso, una pintura mural, y, quizás, también de ver el proceso de creación de la propia pieza gráfica, pudiéndose encontrar en el momento de su ejecución, para discutirla, opinar y/o disentir con la persona que está manufacturando esa pintura. Al pintar, algunos vecinos se acercaban a conversar, nos traían comida y agua, se hacían, así, parte de esa creación junto a quienes circulaban por el lugar y, de este modo, el triángulo artista-obra-espectador era más evidente y real, a diferencia de la experiencia previa de visitar un museo convencional.



2. Fotografía de autoría personal, *Graffiti* en Moreno, Buenos Aires, Argentina.

Este acto de rebeldía dio paso a interesarme por el muralismo e insertarme, luego, en el mundo académico tradicional. En este caso, la exploración fue amplia, experimentando las distintas aristas que se enmarcan en las artes visuales, en un comienzo con la pintura, el dibujo, las artes del fuego y la escenografía, hasta llegar a un momento de inflexión en donde conocí la escultura. Su espacialidad, la materia y el trabajo manual, lograron encender en mí una fascinación absoluta, que posteriormente se unió a la experiencia desarrollada de manera autodidacta en nuevos medios digitales como el *mapping* (proyecciones sobre superficies reales), el diseño gráfico y lo audiovisual, herramientas que siempre me atrajeron por ser un usuario habitual de la tecnología de consumo masivo y el interés por explorar los distintos usos de éstas, desde cámaras hasta computadoras y diversos softwares de diseño.



3. Imagen de autoría personal, collage digital montado en espacio tridimensional digital.

Desarrollo

El Espacio

El introducirme cotidianamente al universo de las artes y la cultura me permitió conocer artistas y obras que hoy son referentes. Esta cuestión fue clave para poder conciliar con la idea que tenía hasta ese momento, en donde el espacio de exhibición tradicional que conocí era ajeno a la participación y el diálogo directo con el espectador. En ese entonces solo había tenido la oportunidad de acceder a muestras de cuadros montados en salas blancas, que generaban un recorrido lineal y de mera observación, con distancias obligadas demarcadas en el piso.

La principal referencia artística que tengo sobre obras que se abrieran y permitieran al espectador ser parte esencial de la instalación es la artista argentina Marta Minujin (Buenos Aires, 1943). Tuve la oportunidad de entrar a dos de sus obras expuestas en forma de retrospectiva: la primera *Galería Blanda* (2013, Museo de Arte Contemporáneo MAR) y la segunda *La Menesunda* (2015, Museo de Arte Moderno de Buenos Aires).



4. Fotografía de autoría personal, Inauguración Muestra Marta Minujin Museo MAR 2013.

5. Fotografía de Revista Wam.

En estos trabajos, el espacio es utilizado y transformado por la artista, pero aún más importante, sus obras hacen que el espectador sea parte fundamental de la experiencia, crea espacios participativos y dependientes uno con el otro, donde el ocio, el juego y la reflexión generan que la persona que visita estas instalaciones sea más que un mero espectador y pueda experimentar con todos los sentidos las reflexiones sobre la espacialidad, la materia y la interacción. El nombre *La Menesunda*, como nos relata Noorthoorn (2010), proviene del lunfardo y su título significa “mezcla y confusión”. En esta obra de estructura laberíntica se incluía un recorrido de dieciséis situaciones que se organizaban a partir de una secuencia no lineal de espacios cúbicos, poliédricos, triangulares y circulares recubiertas por diferentes materiales que generaban estímulos multisensoriales con los espectadores y ocupaban la totalidad de la superficie de la sala de exposición. Toda esta intervención fue un gran suceso mediático y la prensa daba cuenta de las largas filas que se formaban todos los días para poder acceder a esta experiencia.



6. Sala de neones de *La Menesunda*, durante el montaje de 2015. Museo de Arte Moderno de Buenos Aires.
Foto: Josefina Tommasi

Al acceder a esta obra 50 años después de ser creada, la experiencia la percibí similar a como nos la relata Gutman (2015), en donde el potencial crítico de esta obra se encontraba en su capacidad para romper con los límites establecidos por una sociedad aún conservadora, desdibujando los contornos del objeto, para reemplazarlo por una obra de arte total, que apelaba a todos los sentidos del participante, interpelando y provocándose con imágenes de la intimidad de los hogares argentinos y de su cotidianidad, apuntando a su voluntad para romper con las antiguas restricciones.

En este sentido siento que la experiencia se potencia aún más al introducir el elemento del dispositivo móvil o celular al recorrido. Ahora no solo vivimos y comentamos esta experiencia, sino que también la fotografiamos, retratamos y compartimos con el resto de nuestros conocidos a través de las redes sociales.



7. Fotografía de autoría personal, "Selfie" dentro de La Menesunda, 2015

Conociendo las audiencias

Parte de mi trabajo profesional, enmarcado en las industrias culturales de Chile, ha consistido en ser integrante de un equipo encargado de analizar y estudiar audiencias culturales, así como también estar encargado de las comunicaciones y la generación de insumos gráficos y audiovisuales para los fines de ciertas instituciones particulares, como el Festival Internacional de Teatro Comunitario ENTEPOLA; Festival de Teatro Itinerante Por Chiloé Profundo FITICH; Observatorio de Niñez y Adolescencia ONA; el Centro de Extensión Instituto Nacional CEINA; Espacio Diana y el Colegio de Profesoras y Profesores de Chile Regional Metropolitano. Estas experiencias y aprendizajes que se mantienen vivos hasta la fecha se fundieron con la inquietud de entender y hacer partícipe de la obra al espectador.

Comprender los procesos comunicacionales y cómo estos accionan sobre las conductas sociales me dieron a entender que el desarrollo de comunión entre la obra y el espectador es una labor más profunda que la de solo exhibir un trabajo. Informes como el de la Encuesta Nacional de Participación Cultural (2017) nos revelan que el acceso de las audiencias a acudir a exposiciones de arte es un porcentaje muy pequeño de la población total. Entonces, el potenciar a estas audiencias y generar interés a los que aún no son públicos depende de diversos factores, siendo los principales el capital cultural y el interés, tal como nos indica el Plan Nacional de Desarrollo y Formación de Públicos 2021-2024 (2021), donde se trata de la acción y efecto de tomar parte en la vida cultural de la sociedad y en actividades artísticas tanto desde la perspectiva de los hábitos como desde las prácticas de las personas, para que así, la cultura y el arte formen parte realmente de la vida de los seres humanos.

Las encuestas, cifras, números, información cuantitativa y cualitativa me hicieron pensar en esta tarea de generar y diseñar contenidos para interactuar directamente con las audiencias como un potencial contenido interesante para traducir a un proyecto de obra. Además, uno de los campos de acción más trascendentes de esta materia de creación y gestión de contenidos en la era digital

que estamos atravesando son las redes sociales. El uso de éstas se ha ido transformando con el tiempo, generando un nuevo tipo de audiencia que deja de ser solo consumidora de contenido para convertirse en prosumidora de ellos. Ya no solo basta con observar, sino que el crear es parte fundamental de la interacción del usuario con este medio. Sin embargo, y aunque este fenómeno resulte interesante para los planteamientos de cómo el espectador forma parte de una obra, aquí se moldea un problema en cuanto al uso de la información utilizada por los grandes monopolios que controlan estas plataformas y la huella digital que vamos trazando instantánea y cotidianamente; o los términos y condiciones que aceptamos arbitrariamente sin siquiera preguntarnos qué es lo que estamos asumiendo. Todo esto hizo que fuera un tema importante para reflexionar, vislumbrar y criticar en una propuesta artística.

Trabajos como el del diseñador gráfico Dima Yarovsky (Israel, 1986), con su obra *I Agree* (2018, Finlandia) nos aproximan a vislumbrar, de alguna manera, el volumen que ocupan estos términos y condiciones en el espacio, así como también la cantidad de palabras y el tiempo que nos llevaría leer estos contratos. En este trabajo se visualizan siete de las más grandes plataformas de redes sociales hasta la fecha de la creación de la obra: Facebook, Instagram, Twitter, Google, Whatsapp, Tinder y Snapchat. De esta manera y, con una instalación simple, Yarovsky ubica al espectador y a esta idea poco visible de los términos y condiciones en un mismo plano terrenal para que pueda vislumbrar claramente el caudal de datos e información que se mueve cotidianamente en los servicios que utilizamos. En palabras del artista “mi objetivo principal era empatizar con cuán pequeños e indefensos somos frente a estas corporaciones gigantes”.



8 y 9. Fotografías publicadas en la cuenta de Twitter de @dimitryarov

La pregunta de si realmente somos libres en nuestra vida material y digital se hace presente de manera inmediata al estudiar estos tópicos; y me pregunto entonces ¿cuánta información realmente tenemos y cuánta cedemos arbitrariamente que generalmente queda por fuera de nuestro entendimiento? ¿cuál es el uso y el valor de estos datos por parte de las empresas dueñas de estas plataformas y hasta dónde aceptamos que controlen y modifiquen nuestras conductas para beneficio de sus propios intereses? El primer paso para cambiar nuestro propio desenvolvimiento en estos medios es el de ser conscientes de lo que sucede, por lo tanto, visibilizar estas prácticas de manera directa es una de las acciones que el espectador deberá enfrentar para comenzar un proceso de reflexión y auto entendimiento.

Parte de los objetivos de este trabajo apuntan a concebirlo como un espacio que genere una reflexión en el espectador sobre los límites de la realidad y sobre nuestro conocimiento de nuestra huella digital, así como también, cómo las grandes empresas utilizan nuestra información, para entender o por lo menos intentar

vislumbrar cuál es el costo de la libre cesión de nuestra información personal y de los términos y condiciones que subyacen sobre ella.

Es así como el trabajo del artista uruguayo Luis Camnitzer (Uruguay, 1937) se hace presente de manera inmediata, en este caso no tanto desde su propia obra artística, sino desde sus reflexiones. Como él mismo dice: “Creo firmemente que existe una distribución no equitativa del poder. La imagen de esta situación se aclara más si pensamos que hay una cantidad determinada de poder para repartir, o sea que el poder no es infinito. Esto tiene cierta lógica porque en nuestras sociedades los que tienen poder lo tienen a costa de otros que no lo tienen” (Camnitzer, 2016, p.3). En este sentido se hace presente el aporte de Rushkoff (2021), en donde podemos pensar en los paradigmas en los cuales se sustenta la Era Digital y cómo estos nos llevan a entender algunas de las conductas de la sociedad inmersa en este periodo de la historia de la humanidad en donde la máquina podría estar reemplazando ciertos roles del ser humano. La inquietud del autor pasa por comprender que, a medida que nos dirigimos a una realidad cada vez más digital, no solo tenemos que saber usar estas herramientas sino también a construirlas. Esta nueva era nos encamina a pensar en cuáles son los límites de la mente humana.

Términos y Condiciones

En 2018, la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) realizó una encuesta en España que indicaba que 9 de cada 10 personas aceptan términos y condiciones sin leerlos. “El principal motivo, para el 78% de los encuestados, es que para usar el servicio se ven obligados a aceptar las condiciones impuestas por las empresas. Que estén escritos en otro idioma, en un lenguaje muy complicado o con un tamaño de letra diminuto son otras de las razones que argumentan para aceptar sin leer las condiciones.” Otro dato aún más grave reflejado por la encuesta, indica que un 69% de los encuestados no tienen interés ni preocupación por cómo es usada su información privada por parte de las empresas con quienes aceptan estas cláusulas. En este sentido, un estudio hecho por Aleecia M. McDonald y Lorrie Faith

Cranor (2008) de la Universidad Carnegie Mellon, en Estados Unidos, indica que tardaríamos 76 días en leer los términos y condiciones de los servicios que utilizamos a lo largo de un año considerando a un usuario promedio.

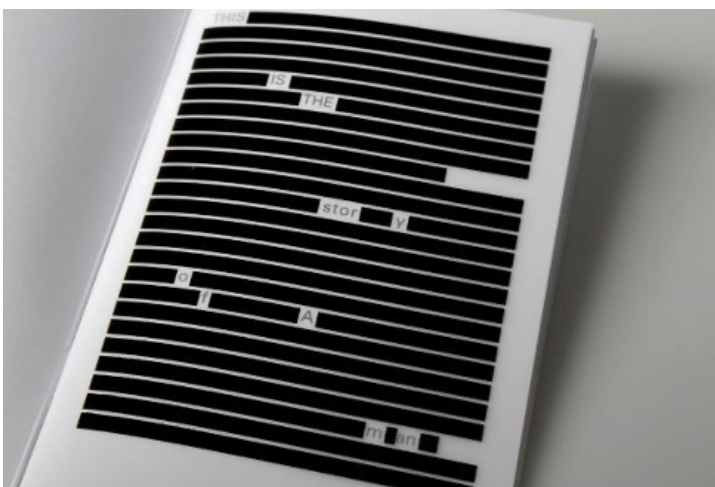
La pregunta en este caso es ¿qué es lo que aceptamos al firmar estos contratos con un clic? En el caso de Facebook, por ejemplo, se tenga o no una cuenta en el servicio, la empresa recolecta la información de quienes navegan en su sitio; utiliza información relacionada con el perfil para generar anuncios publicitarios; puede leer los mensajes privados y todo el historial de búsqueda, utiliza la información biométrica y de geolocalización de los usuarios, estén utilizando la aplicación activamente o no, entre otros. En YouTube, los usuarios aceptan que el uso de la información sea utilizado por terceros, esto significa que esta compañía vende y hace uso de los datos recolectados al interactuar con el servicio. A su vez, en el caso de que hubiese un reclamo por parte del proveedor del servicio, los usuarios aceptan defender, eximir y mantener indemne a este proveedor. En el caso de Spotify, el usuario renuncia a sus derechos morales, esto incluye el derecho de atribución, el derecho a que una obra se publique de forma anónima o seudónima y el derecho a la integridad de la obra.

En términos generales la información habitual que se suele delegar parte por información personal, datos bancarios, imágenes y videos, así como también el comportamiento que desarrollamos dentro de estos servicios; cuáles son los me gusta, en qué tipo de videos se pasa más tiempo observando, datos de geolocalización e información biométrica de los usuarios. Por lo tanto, ¿por qué es importante ser consciente de qué es lo que aceptamos? Simplemente para saber para qué, cómo y con quién se van a utilizar nuestros datos; cuáles serán las medidas de seguridad que los atañen; en qué lugar específico se van a almacenar y quiénes tienen acceso a ellos; dónde podemos hacer reclamos sobre el uso de éstos y, por, sobre todo, cuáles son las responsabilidades que asumen las empresas respecto a los servicios que prestan.

La diseñadora Florence Meunier (Francia, 1984) hace una reflexión en su obra sobre los términos y condiciones de *iCloud*, el servicio de almacenamiento de datos de Apple. En esta obra llamada *El hombre que aceptó* la artista fue ocultando

palabras del documento para dejar solo a la vista las que ella necesitaba para narrar una historia. “Esta es la historia de un hombre que un día estaba muy ocupado o que tal vez fue tan perezoso que él, muy rápidamente, dio clic en Acepto. Lo que este último no pudo prever es que ya nunca podría estar de acuerdo. La lección de esta historia es que uno no debe aceptar algo que no lea”.

De esta sutil manera logra que pensemos en cómo encontrar nuevas maneras para generar interés en los usuarios al leer este tipo de documentos, en este caso, a través de una simple pero contundente historia.



10 y 11. Fotografías recuperadas de Feeldesain.com

Proyecto de examen de grado.

Alegoría de la caverna

Al pensar en el proyecto de examen de grado, la imagen de la alegoría de la caverna de Platón tomó fuerzas. ¿Cuáles son hoy nuestras cavernas virtuales y cuáles nuestras cavernas reales? Es así como este espacio de instalación inmersivo propone ser un lugar de reflexión en donde el espectador pueda enfrentarse a ser capaz de visualizar estas dos realidades. Aquí las palabras del filósofo argentino Darío Sztajnszrajber (Buenos Aires, 1968) toman relevancia: “El problema es definir qué es lo real. Para un pensamiento dicotómico binario es claramente delimitable la frontera que divide lo real de lo aparente, lo real de lo virtual o lo real de lo ficcional. Y esa frontera, desde siempre, fue una frontera ambigua o difusa. La alegoría de la caverna de Platón —que fue escrita cuando no existía luz ni Internet— planteaba ya los problemas por diferenciar lo real de lo aparente”. (Sztajnszrajber, 2015)



12. Imagen recuperada de Wikipedia; <https://es.wikipedia.org/>

13. Alegoría de la caverna, de Platón, grabado de Jan Saenredam (1604) British Museum.

El proceso de creación de este trabajo partió generando bosquejos con *softwares* como *Sketchup*, *Adobe Dimensión* y *Photoshop*, creando imágenes en tres dimensiones sobre ideas que se hacían presentes en mi imaginario y que ponían al espectador en un lugar participativo y de discusión entre los espacios virtuales y materiales, dentro de esta intención de futura obra. De alguna manera, este cubo blanco de sala, que es la “hoja en blanco” a la cual enfrentar en estos programas de diseño, y sin olvidar, que este tipo de sala es la que tanto cuestioné su utilidad, para poder desarrollar trabajos que impliquen al espectador, de una manera diferente a la tradicional a la que yo estaba acostumbrado, se fue transformando en el lugar para desplegar los distintos “actos” de esta obra, que funcionan casi como escenas de una obra de teatro y que su construcción como tal se asemeja a la realización de una escenografía.

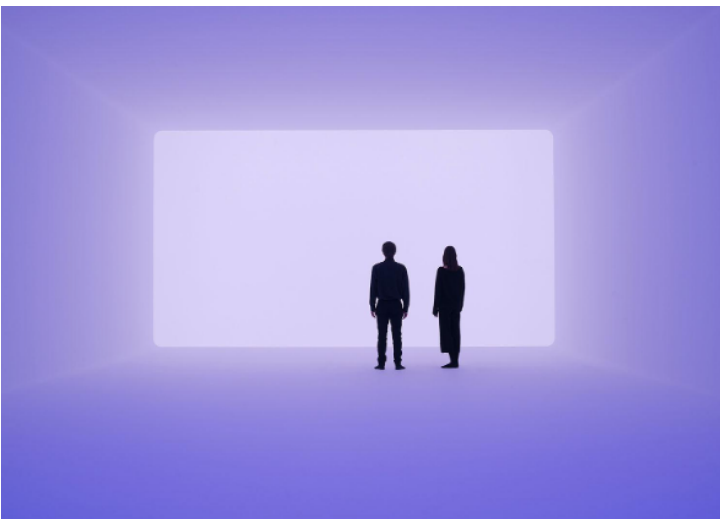
Así fue como las etapas por las que el espectador debía circular de manera lineal y sucesiva se fue dibujando. Al salir de la construcción virtual de *renders* y pasar a la realización de maquetas surgieron los primeros problemas en torno a dificultades técnicas. El primero y más relevante fue el concretar una idea en donde el espacio físico se redujese con el espectador dentro del mismo. La intención de que las paredes se pudiesen mover y modificar el espacio partía de poder generar una transformación relevante del lugar y así generar en el público una sensación de encierro y agobio, elementos que dieran pie a incitar al visitante a abandonar la instalación.



14. Imagen de autoría personal, concepto de obra.

La solución a este problema fue la de transformar la sala mediante el uso de la luz; ahí aparecieron referencias como la de James Turrell (California, 1943) y el uso de la iluminación, considerando las instalaciones que genera este artista, utilizando como materia prima la luz, de tal modo que logra modificar completamente los espacios con este elemento, y así genera una experiencia sensorial por la cual el espectador es capaz de recorrer y deambular. Sus propuestas modifican la percepción del lugar en las cuales se instala y genera un espacio de reflexión para los visitantes, encontrándose en un lugar completamente alejado de la realidad, donde casi no corre el tiempo.

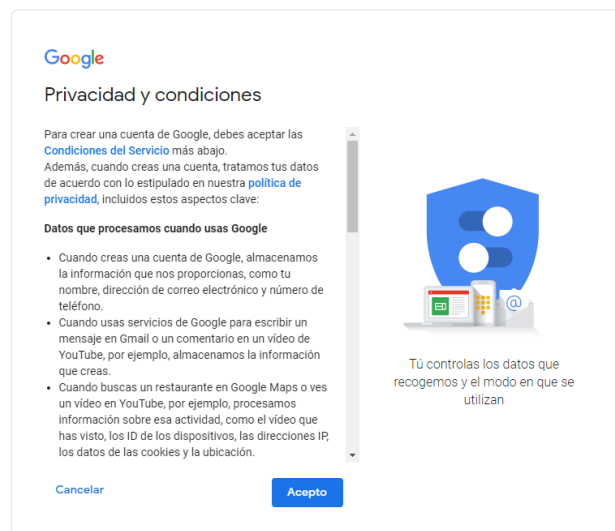
El uso de la luz, junto a los tintes escenográficos y de las artes escénicas que han teñido todo este proceso, en las maneras de cómo pensar el montaje y la construcción de este espacio, utilizando luces ambientales para generar atmósferas, y luces cenitales para destacar el elemento principal del trabajo, así como también generar una sala negra a partir de elementos tradicionales de estas áreas como lo son las telas negras y la madera como soporte de construcción, es donde también se hace presente el trabajo de Minujin como referencia de obras, en donde todos estos elementos convergen y funcionan con éxito para lograr transformar las salas de exhibición, logrando dar con una solución práctica pero no menos interesante y útil para los fines de la obra: resolver la modificación del espacio mediante el uso de una iluminación controlada y operada desde el espacio exterior de la sala.



15. James Turrell "Aural", 2018, Foto: Florian Holzherr

El operar y controlar lo que sucede dentro de la instalación también ha sido un punto clave de solucionar. Para esto, la utilización de una cámara de seguridad fue necesaria, la misma permite registrar y poder observar desde el exterior lo que está sucediendo dentro. Este dispositivo, además de ser útil en la sociedad para vigilar y controlar, conservará de manera audiovisual el paso del visitante por esta instalación entregando un registro completo de todo lo sucedido dentro. Este elemento tiene una estética y un acabado particular que resulta interesante al comparar con otros objetos presentes en la instalación: las texturas y las formas de la cámara, se asemejan a los lentes de realidad virtual, elemento fundamental dentro de este trabajo.

Este dispositivo que permite ingresar a un espacio tridimensional virtual con solo colocarlo en la cabeza, contiene las bases de la investigación de este trabajo, es en este punto en donde el enfrentamiento entre lo virtual y lo material toma forma, en esta nueva escena digital se pone de manifiesto el problema de los términos y condiciones y qué es lo que hacemos con ellos, el usuario se verá desafiado por una gran cantidad de carteles que contienen estos contratos y que se recopilan de las diferentes redes sociales y aplicaciones más utilizadas por el público en general, estos elementos se disponen en el espacio de manera tal que no haya forma de no verlos y que generen a su vez sensaciones de agobio dada la cantidad de los mismos.



16. Términos y condiciones de google, recuperado de: <https://sitioandroid.com>

17. Imagen de autoría personal, construcción de escena de realidad virtual.

Estos dos insumos tecnológicos contrastan notablemente con el plinto de carácter romano en el cual reposan los anteojos, este se destaca como un símbolo del orden y la firmeza, en donde la idea de ley se sustenta en cuanto a peso material y visual, este contraste de texturas y formas reluce la idea de descubrir un espacio anacrónico en donde elementos de distintas épocas pueden encontrarse y dialogar, para pensar así desde hace cuánto tiempo y por cuánto tiempo más estaremos sujetos a esta lucha entre el uso del conocimiento por parte de un sector de poder y cómo la noción y el entendimiento de estos saberes pueden de alguna manera liberarnos de esas decisiones tomadas por otros.



18. Imagen de autoría personal, proceso de construcción del plinto.

Esta idea de la utilización de la ley como instrumento para aportar a la reflexión de la obra, se hace presente al momento previo de ingresar al espacio instalativo. El espectador será recibido por un notario que le indicará la obligación de firmar un contrato de exención de responsabilidad y cesión de derechos de imagen (Anexo) para poder acceder al espacio. Este gesto deviene en forma irónica a uno de los primeros momentos de ingresar a la carrera de Artes Visuales de la Universidad Finis Terrae, en donde a todos los recién llegados hacían firmar un consentimiento para poder utilizar en la difusión todos los trabajos realizados en el marco de la institución.

Estos diálogos que se suceden al atravesar cada paso de la instalación tienen el objetivo de buscar amalgamar ideas como lo son los espacios materiales y virtuales, atravesados por la utilización de los términos y condiciones, haciéndose presente con ese elemento la discusión sobre la autoridad, los derechos y la consciencia de ellos, para así poder reflexionar, ser conscientes y hacer uso de estas herramientas responsablemente. En palabras del filósofo argentino: “Estamos viviendo transformaciones tan radicales que incluso en su radicalidad socavan la posibilidad que tiene nuestro pensamiento de comprenderla. Es que nuestra forma de conceptualizar no está atravesada por el diseño de la informática, porque la mayoría estudiamos en el siglo pasado. Nos regimos por la lógica binaria y esa forma dicotómica de entender la realidad se queda corta para poder explicar toda la potencialidad que tiene la revolución informática que estamos viviendo”. (Sztajnszrajber, 2015)

En este sentido, es imprescindible tomar consciencia del cambio de mentalidad que debemos generar en la sociedad para poder ser conscientes de como nuestra seguridad y privacidad pueden ser afectadas por el mero hecho de la inconsciencia y el automatismo a la hora de navegar por estos mundos digitales, el dejar de ser utilizados y tomar control sobre nuestras decisiones será el único camino para poder ser libres en la era digital.

Conclusión

Los periplos de revisar la historia personal e ir entendiendo como algunos puntos se conectan hasta llegar a estas conclusiones, resultan interesantes para evidenciar que nuestras huellas del pasado son parte de nuestro presente. Es así como de la misma manera, nuestro caminar por el mundo virtual, el de las redes sociales, los términos y condiciones y contratos que aceptamos indiscriminadamente nos condicionan en nuestro quehacer diario. Por lo tanto, es imprescindible ser conscientes de las decisiones que tomamos en los espacios digitales, ya que estas tienen un costo y un peso para la libertad de nuestras vidas en tanto y cuanto

cedamos arbitrariamente nuestra información y datos a las grandes empresas, que finalmente tienen la facultad de controlar y condicionar nuestros comportamientos.

Este proceso, así como ha generado algunos vestigios de certezas sobre lo que creo deberíamos hacer, también abre preguntas sobre nuestra sociedad y la capacidad de reaccionar frente a estas inquietudes, la posición de comodidad y de poco interés por parte de la gente frente a estos contratos es evidente, ¿Cuál será la gota que rebalse el vaso? Es la pregunta que ronda en mis pensamientos al extrapolar situaciones de conflicto como el reciente Estallido Social del 2019 en Chile, en donde a partir de un acto se desencadenaron situaciones que hacen hoy posible ampliar el terreno de discusión y reflexión sobre ciertos temas que atañen a la sociedad. ¿Llegará ese momento para nuestro caminar digital?

Por otro lado y como reflexión de mi paso académico por esta casa de estudios, debo reconocer que la también reciente Pandemia del COVID-19 me ha sido útil para poder sortear el problema de ser un estudiante que al mismo tiempo trabaja, siendo las clases virtuales y el teletrabajo una forma útil de conciliar los tiempos, y así también ver y entender cómo este sistema educacional no se condice con la realidad de muchas personas que tenemos la necesidad de realizar ambas actividades para nuestras vidas. Siendo de esta manera a mi entender, un sistema alejado de la realidad y carente de conexión con el estudiantado, generando grandes deudas y un estado de competencia constante e insano.

“Los prisioneros observan las sombras en un muro y erróneamente las conciben como realidad”.

Platón

Referencias

Bibliografía

Encuesta Nacional de Participación Cultural. (2017). Santiago, Chile. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Gobierno de Chile.

Feeldesain (2015) The man who agreed, Florence Meunier. Recuperado de: www.feeldesain.com/the-man-who-agreed-florence-meunier.html

Jofré Alejandro (2019) Byung-Chul Han, un filósofo contra la era digital. Recuperado de: <https://www.latercera.com/aniversario/noticia/byung-chul-han/752448/>

Marcelo Gutman, (2015) LA MENESUNDA SEGÚN MARTA MINUJÍN. 50 AÑOS DESPUÉS, recuperado de: <https://artishockrevista.com/2015/10/13/la-menesunda-segun-marta-minujin-50-anos-despues/>

McDonald Aleecia, Crano Lorrie (2008) The Cost of Reading Privacy Policie. Recuperado de: <https://lorrie.cranor.org/pubs/readingPolicyCost-authorDraft.pdf>

Olmos Natalia (2018). ¿Cómo de largos son los términos y condiciones de las redes sociales? Dima Yarovsky te lo muestra. Recuperado de: <https://graffica.info/dima-yarovinsky-terminos-y-condiciones/>

Organización de Consumidores y Usuarios (2018) El 88% de los usuarios acepta los términos y condiciones en internet sin leerlos, según OCU. Recuperado de: <https://www.ocu.org/organizacion/prensa/notas-de-prensa/2018/privacidad070318>

Perazo Cintia (2015). Darío Sztajnszrajber: "La tecnología nos transforma todo el tiempo en nosotros mismos" Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/tecnologia/dario-sztajnszrajber-la-tecnologia-nos-transforma-todo-el-tiempo-en-nosotros-mismos-nid1766411/>

Plan nacional de desarrollo y formación de públicos 2021-2024 (2021) Santiago, Chile Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Gobierno de Chile

Rushkoff, Douglas. (2021). Programar o ser programado. Editorial Debate. España.

Sztajnszrajber Dario (2015) Sabemos que la verdad no existe, pero no hacemos otra cosa buscarla. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/tecnologia/dario-sztajnszrajber-la-tecnologia-nos-transforma-todo-el-tiempo-en-nosotros-mismos-nid1766411/>

Victoria Noorthoorn, Jimena Ferreiro Pella, Javier Villa (2010). Marta Minujín: Obras 1959-1989. Buenos Aires, Argentina. Fundación Eduardo F. Constantini

Imágenes

1. Fotografía tomada de Google Street View, Moreno, Argentina, 2021
2. Fotografía de autoría personal, Graffiti en Moreno, Buenos Aires, Argentina.
3. Imagen de autoría personal, collage digital montado en espacio tridimensional digital.
4. Fotografía de autoría personal, Inauguración Muestra Marta Minujin Museo MAR 2013
5. Fotografía de Revista Wam, Recuperado de: <http://www.revistawam.com/la-inauguracion-de-la-galeria-blanda-en-fotos/>
6. Sala de neones de La Menesunda, durante el montaje de 2015. Museo de Arte Moderno de Buenos Aires. Foto: Josefina Tommasi Recuperado de: <https://artishockrevista.com/2015/10/13/la-menesunda-segun-marta-minujin-50-anos-despues/>
7. Fotografía de autoría personal, “Selfie” dentro de La Menesunda, 2015
- 8 y 9. Fotografías publicadas en la cuenta de Twitter de @dimitryarov
- 10 y 11. Fotografías recuperadas de: <https://www.feeldesain.com/the-man-who-agreed-florence-meunier.html>
12. Alegoría de la caverna de Platón, Imagen recuperada de: https://es.wikipedia.org/wiki/Alegor%C3%ADa_de_la_caverna

13. Alegoría de la caverna, de Platón, grabado de Jan Saenredam (1604) British Museum. Recuperada de: https://www.britishmuseum.org/collection/object/P_1852-1211-120

14. Imagen de autoría personal, concepto de obra

15. James Turrell "Aural", Imagen recuperada de: <https://www.iluminet.com/pasajes-luz-james-turrell-cronica/>

16. Términos y condiciones de google, recuperado de:
<https://sitioandroid.com/2019/09/11/crear-una-cuenta-de-gmail/>

17. Imagen de autoría personal, construcción de escena de realidad virtual.

18. Imagen de autoría personal, proceso de construcción del plinto.

Anexo

Contrato de Exención de Responsabilidad y Cesión de Derecho de Imagen

Este contrato de exención de responsabilidad, renuncia de acciones y cesión de derechos de imagen (en adelante el "Contrato") es celebrado a ____ días del mes de _____ del año _____, por y entre _____ RUT: _____, (el "Visitante") por una parte; y Julian Ernesto Rudy, RUT: 26.727.439-8, en adelante denominado como ("El Artista").

Con el fin de que se le permita ingresar y/o visitar a cualquier título la obra de examen de grado de la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Finis Terrae en adelante (La Instalación) y por consiguiente declara lo siguiente;

i) El Visitante por este instrumento certifica que es físicamente apto y no tiene condiciones de salud o cualquier tipo de problema que impida su ingreso y/o visita. Adicionalmente, el Visitante reconoce que su visita y/o ingreso puede incluir actividades que son inherentemente peligrosas y extenuantes.

ii) Para los propósitos de este contrato, la visita y/o ingreso se extenderá desde que el Visitante arribe a las instalaciones de la Universidad Finis Terrae, o el lugar que sirva como punto de inicio o término de su visita, hasta la partida del Visitante. Esto incluye sin limitación alguna, viajes por cualquier medio de transporte (terrestre, aéreo o marítimo) y todas las actividades que se lleven a cabo en cualquier momento o en cualquiera de las áreas, inmediaciones, alrededores de la Institución, u otro lugar, incluyendo todos los medios de viaje, sean o no acordes al propósito de la visita.

iii) El Visitante a nombre propio, por el presente instrumento otorga y declara firmemente, de manera total y permanente, la liberación de responsabilidad, renuncia de acciones y pactos de no accionar contra El Artista, ni contra cualquiera de sus ejecutivos, directores, administradores, miembros, oficinistas, empleados, agentes y representantes y que hayan podido surgir, directa o indirectamente, por retrasos, condiciones climáticas, u otros eventos de fuerza mayor, incluyendo solo a modo referencial: incendios, inundaciones, terremotos, tormentas, u otros desastres naturales; guerras, amenaza o preparación de conflictos armados o acciones similares, e incluso, la ocupación y uso de, comprendiendo los viajes desde y hacia, la Institución, u otras actividades que tengan lugar o se lleven a efecto en cualquier lugar o momento dentro o en las inmediaciones de la Institución, daños corporales, muerte, daños a la propiedad o robo, incluso causados por algún grado de negligencia de El Artista, comprendiendo entre otros la falta de equipamiento; pérdida de control, hundimiento, choque y accidentes en viajes en o a través de océanos, montañas, lagos, ríos, arroyos, árboles, rocas; o condiciones climáticas, bajas temperaturas, y otras construcciones artificiales, o cualquier defecto de la Instalación.

iv) El Visitante reconoce la inherente peligrosidad que tienen algunas de las actividades en las cuales podrán participar en el ingreso y/o visita a las Instalación, y de manera voluntaria y expresa asume todos los riesgos aparejados, entre los que se pueden mencionar: la muerte, daños corporales, daños en la propiedad, sean generados por la visita y/o ingreso, ocupación y uso de la Instalación, aun cuando concorra algún grado de negligencia de El Artista, o cualquier defecto o falla de las Instalación.

v) El Visitante se obliga con El Artista a garantizar, defender y mantenerlo protegido de y contra todas las demandas, reclamos, denuncias, declaraciones, acciones o pretensiones, gravámenes, pérdidas, daños, deudas, indemnizaciones, obligaciones, responsabilidades, costos y gastos (incluyendo honorarios razonables de abogados, intereses, multas, y todas las cantidades pagadas razonablemente por la investigación, la defensa o pago de cualquiera de los anteriores, e incluso no existiendo sentencia condenatoria, se comprenden aquellas acciones de terceros que hayan sido admitidas a juicio, y que entre otras comprenden demandas, reclamos y denuncias) y en general cualquier pronunciamiento en contra que puedan configurar un requerimiento de pago, directa o indirectamente, y que surjan o puedan haber surgido con motivo de la realización de la visita y/o ingreso, actividades, o la ocupación y uso de la Instalación.

vi) La visita y/o ingreso, actividades, y la ocupación y uso de las Instalación por parte de El Visitante es de única responsabilidad de este último. El Artista no se encuentra obligado a garantizar parámetros de cumplimiento o calidad de la visita y/o ingreso, actividades y la ocupación y uso de la Instalación, la cual se entienden ofrecidas “como están” y “según estén disponibles”, sin garantías de ningún tipo, ni explícita ni implícitamente, con la sola limitación de aquellas que se entiendan incorporadas de acuerdo a la legislación chilena vigente.

vii) El Visitante autoriza a El Artista a utilizar sus derechos de imagen, autorizando de forma expresa la captación, reproducción y difusión de las imágenes sobre su persona, y de tal forma que la utilización de estas imágenes pueda ser cedida a terceros para la explotación de las mencionadas imágenes, durante un plazo de tiempo indefinido, no fijándose ningún límite o termino extintivo del presente contrato. Así El Artista podrá utilizar las mencionadas imágenes o partes de las mismas dentro de los términos previstos en el presente contrato, por una duración indefinida y considerando que las partes acuerdan que la presente cesión se efectúa a título gratuito.

viii) El Visitante declara haber leído cuidadosamente el Contrato, comprendiendo su contenido y celebrándolo como manifestación de su voluntad libre y espontánea. A su vez, reconoce la obligatoriedad legal de este instrumento. El Visitante entiende que la celebración de este contrato lo hace renunciar a importantes derechos que la ley le otorga, por lo que ninguna declaración, modificación o interpretación verbal, de cualquier tipo o cualquier persona, podrá modificar los derechos y defensas en él conferidos, sin perjuicio de los medios que la ley aplique. El Visitante, debidamente asistido por un asesor legal independiente, declara su voluntad y reconoce que viene en celebrar el Contrato con los fines de extinguir y renunciar las acciones que puedan surgir de acuerdo a las condiciones establecidas en las cláusulas anteriores, y de liberar de responsabilidad en los términos señalados precedentemente, declarando que las estipulaciones contenidas en este instrumento deben interpretarse de la manera más amplia que sea posible. Si cualquier parte de este acuerdo fuera declarada

inaplicable, desde ya se establece que las demás cláusulas no perderán su validez y subsistirán las estipulaciones contenidas en ellas.

ix) El presente Contrato y los derechos, deberes y obligaciones emanados del mismo, serán regidos íntegramente por la Ley de la República de Chile. Las partes expresamente acuerdan que cualquier duda, dificultad o disputa surgida entre las Partes de este Contrato o de sus modificaciones y adiciones relacionadas con la interpretación, cumplimiento, validez, celebración, terminación o resolución, o cualquier otra causa relacionada con el Contrato y las obligaciones en él estipuladas, se someterán al conocimiento y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago de Chile.

EL VISITANTE DECLARA HABER LEÍDO CUIDADOSAMENTE EL CONTRATO, COMPRENDIENDO PLENAMENTE SU CONTENIDO. EL VISITANTE DECLARA ASIMISMO ESTAR EN CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE CONTRATO ES UNA RENUNCIA DE ACCIONES Y UNA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A TRAVÉS DE UN CONTRATO LEGALMENTE CELEBRADO QUE, EN CONSECUENCIA, ES OBLIGATORIO PARA LAS PARTES.

En testimonio de lo anterior, el participante ha celebrado el Contrato con la fecha señalada al comienzo de este instrumento.

VISITANTE:

Firma (arriba) :

Nombre: